

con el tipo de tasación del 75 por 100 de la primera; no habiendo postores en la misma se señala por tercera vez el día 27 de octubre de 1999, sin sujeción a tipo, celebrándose, en su caso, estas dos últimas a la misma hora que la primera.

Condiciones

Primera.—Los licitadores, a excepción del demandante, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en la cuenta provisional de este Juzgado, haciéndose constar necesariamente el número y el año del procedimiento de la subasta en que se desea participar, no aceptándose dinero o cheques en el Juzgado.

Segunda.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositándose el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición primera de este edicto, presentando el resguardo y el pliego cerrado en la Secretaría del Juzgado.

Cuarta.—Los autos y certificaciones del Registro estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndose que deberán conformarse con ellos, y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Quinta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores del señalamiento de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, si los mismos se encontraran en paradero desconocido.

Sexta.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, exceptuándose sábados y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda unifamiliar aislada, sita en término de Orba, partida Castellet Mal Pas, y cuya descripción física consta en la certificación obrante en autos emitida por el Registrador de la Propiedad de Pego.

Se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 714, libro 58, folio 14, finca número 4.486.

Dado en Denia a 12 de mayo de 1999.—El Juez, Félix Juan Sánchez Martínez.—El Secretario.—22.691.

DENIA

Edicto

Doña Asunción Gregory Bosch, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Denia y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 71/1999, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias del Procurador don Enrique Gregori Ferrando, en representación de Caja de Ahorros del Mediterráneo, contra don Joaquín Díez Mengual, y doña Adela Vicens García, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la finca que a continuación se describe:

Urbana. Casa situada en la calle Capital Cendra, 60, de Pego; de 120 metros 92 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Pego al tomo 700, libro 297, folio 36, finca registral número 12.228, inscripción octava.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Denia (Alicante), calle Temple de Sant Telm, 9, el día 28 de julio de 1999, a las diez horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 6.460.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran el tipo de subasta.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta corriente abierta a nombre de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, de esta localidad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 28 de septiembre de 1999, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera, y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 28 de octubre de 1999, también a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Si alguno de los días señalados fuera inhábil o no pudiera llevarse a cabo la misma por alguna causa de fuerza mayor no imputable a este Juzgado, la misma tendrá lugar en el inmediato día hábil, excepto sábado, a la misma hora.

Dado en Denia a 18 de mayo de 1999.—La Juez, Asunción Gregory Bosch.—El Secretario.—22.692.

DURANGO

Edicto

Doña Esther González Rodríguez, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Durango (Bizkaia),

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 247/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja Laboral Popular, Sociedad Cooperativa de Crédito Limitada, contra don Alberto Linaza Alonso y doña María Mercedes Lavín Aguirregomezcor, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 19 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4760, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 20 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 20 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Resenta y siete. Vivienda izquierda-derecha, señalada en el plano con la letra H, de la planta alta cuarta, del portal número 20-B, hoy número 1, del bloque II, de la calle Fray Juan de Zumárraga, hoy calle San Ignacio, de Durango. Son anexos a esta vivienda:

A) Aparcamiento noveno izquierda, señalado en el plano con el número 56, situado en planta segunda de sótano.

B) Trastero cuarto derecha-derecha, señalado en el plano con el número 49, situado en la planta alta décima. Inscripción: Libro 160 de Durango, folio 130, finca número 12.479, inscripción primera. Tipo de subasta: 17.400.000 pesetas.

Dado en Durango (Bizkaia) a 11 de mayo de 1999.—La Juez, Esther González Rodríguez.—El Secretario.—22.838.

ESTELLA

Edicto

Don José Antonio González González, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Estella/Lizarraga,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 286/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Bankoa, Sociedad Anónima», contra don Maximino Pérez Jubera, doña Florentina Cadarso Zurbarán, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 14 de julio de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3146-0000-18-0286-98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda, el día 8 de septiembre de 1999, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 4 de octubre de 1999, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana. Casa sita en jurisdicción de Aras, en la calle del Sol. Tiene una superficie de 70 metros cuadrados aproximadamente, consta de planta baja, piso primero destinado a vivienda y desván, y linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con don Julián Urarte; izquierda, con calle, y fondo, con don Julián Urarte. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.540, libro 18 de Aras, folio 96, finca 1.953.

Esta finca pertenece en pleno dominio a los hipotecantes y responde de 2.850.000 pesetas de principal, los intereses al tipo pactado y 570.000 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación a efectos de subasta: 5.700.000 pesetas.

3. Cereal sito en jurisdicción de Labraza en su término de Santimia. Tiene una superficie de 3 hectáreas 47 áreas, y linda: Norte, con erio; sur, camino, y este y oeste, con regajo, en su interior comprende un corral de 80 metros cuadrados y un descubierto de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 840, libro 51 de Oyón, folio 49, finca 798-N.

Esta finca pertenece en pleno dominio a los hipotecantes, y responde de 4.768.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 953.600 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 9.536.000 pesetas.

4. Campo sito en término de Santimia, en jurisdicción de Labraza. Tiene una superficie de 44 áreas 90 centiáreas, y linda: Norte, con senda; este, con regajo; sur, con don Gerardo Álvarez, y oeste, con camino. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 840, libro 51 de Oyón, folio 50, finca 799-N.

Esta finca les pertenece en pleno dominio a los hipotecantes y responde de 602.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 120.400 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 1.204.000 pesetas.

5. Campo sito en Santimia, en jurisdicción de Labraza. Tiene una superficie de 39 áreas, y linda: Norte, con don Máximo Pérez; sur y oeste, con camino, y este, con regajo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Laguardia (Álava) al tomo 823, libro 50 de Oyón, folio 170, finca 5.837.

Esta finca pertenece en pleno dominio a los hipotecantes, y responde de 548.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 109.600 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 1.096.000 pesetas.

6. Polígono 4, parcela 312. Campo y chopera sita en término de El Vado, en jurisdicción de Aras. Tiene una superficie de 71 áreas 84 centiáreas, y linda: Norte, con doña Teresa Ripa; este, con don Braulio Quintana, y sur y oeste, con erios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.437, libro 17 de Aras, folio 98, finca 1.218.

Esta finca pertenece en pleno dominio a doña María Florentina Cadarso Zurbano, y responde de 932.000 pesetas de principal, de los intereses al tipo pactado y 186.400 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 1.864.000 pesetas.

7. Polígono 5, parcela 34. Urbana, casa sita en la calle del Sol, número 4 de policía en jurisdicción de Aras. Tiene una superficie de 150 metros cuadrados, y linda: Frente, con calle de su situación; derecha, entrando, con don Emilio Valencia; izquierda, con don José Fernández Etayo, y fondo, con huerto propio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.437, libro 17 de Aras, folio 59, finca 1.198.

Esta finca pertenece en pleno dominio a doña María Florentina Cadarso Zurbano, y responde de 2.850.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 570.000 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 5.700.000 pesetas.

9. Campo sito en término de la Charrina en jurisdicción de Viana. Tiene una superficie de 60 áreas 25 centiáreas, y linda: Norte, con Félix Ciordia; este, con camino; sur, con don Tomás Quintana y doña Loreto Pipaón, y oeste, con don Elías Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.862, libro 144 de Viana, folio 46, finca 8.048.

Le pertenece a doña María Florentina Cadarso Zurbano la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de esta finca, que responde de 768.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 153.600 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 1.536.000 pesetas.

10. Polígono 2, parcela 880. Campo olivar sito en término de Valverde, en jurisdicción de Viana. Tiene una superficie de 30 áreas, y linda: Norte y oeste, con acequia; este, con camino de Aguilar, y sur, con don Casildo Álvarez. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.862, libro 144 de Viana, folio 48, finca 8.046.

Le pertenece a doña María Florentina Cadarso Zurbano la tercera parte indivisa de la nuda propiedad de esta finca, que responde de 384.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 76.800 pesetas para costas y gastos judiciales.

Tasación para subasta: 768.000 pesetas.

11. Polígono 7, parcela 201. Olivar sito en término de Taforal, en jurisdicción de Viana. Tiene una superficie de 47 áreas 75 centiáreas, y linda: Norte, con erio; este, con don Claudio Santamaría; sur, con don Bernardo Fernández, y oeste, con don Aurelio Jubera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.493, libro 116 de Viana, folio 44, finca 8.057.

Esta finca pertenece en pleno dominio a doña María Florentina Cadarso Zurbano, y responde de 658.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 131.600 pesetas para costas y gastos.

Tasación para subasta: 1.316.000 pesetas.

12. Polígono 7, parcela 231. Campo sito en Patiguardia, jurisdicción de Viana. Tiene una superficie de 34 áreas 50 centiáreas, y linda: Norte, con don Justo Quintana y don Dámaso García; este, con camino, y sur y oeste, con erios. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.493, libro 116 de Viana, folio 50, finca 8.060.

Esta finca pertenece en pleno dominio a doña María Florentina Cadarso Zurbano, y responde de 438.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 87.600 pesetas para costas y gastos.

Tasación para subasta: 876.000 pesetas.

13. Polígono 8, parcela 242. Campo sito en término de Valdecuevas en jurisdicción de Viana. Tiene una superficie de 45 áreas 25 centiáreas, y linda: Norte, sur, este y oeste, con don Salustiano Dueñas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.493, libro 116 de Viana, folio 48, finca 8059.

Esta finca pertenece en pleno dominio a doña María Florentina Cadarso Zurbano, y responde de 548.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 109.600 pesetas para costas y gastos.

Tasación para subasta: 1.096.000 pesetas.

14. Polígono 9, parcela 293. Olivar sito en término de Valmayor, en jurisdicción de Viana. Tiene una superficie de 65 áreas 75 centiáreas, y linda: Norte, con erio; sur, con don Aurelio Jubera y doña Catalina Quintana, y oeste, con erio de Valmayor. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Estella al tomo 2.493, libro 116 de Viana, folio 46, finca 8.058.

Esta finca pertenece en pleno dominio a doña María Florentina Cadarso Zurbano, y responde de 822.000 pesetas de principal, intereses correspondientes al tipo pactado y 164.400 pesetas para costas y gastos.

Tasación para subasta: 1.644.000 pesetas.

Dado en Estella/Lizarrá a 14 de abril de 1999.—El Juez, José Antonio González González.—El Secretario.—22.847.

GIJÓN

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Gijón, procedimiento 914/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 123, de fecha 24 de mayo de 1999, página 7252, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En los bienes que se sacan a subasta, número 4, donde dice: «... finca 28.912.», debe decir: «... finca 28.918.»—21.168 CO.

GRANADA

Edicto

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 8/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Manuel González Prados y doña María Trinidad Jiménez Fernández, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 21 de septiembre de 1999, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 1725, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por